

El primer paso, el más importante.

DIRECCION REGIONAL - REGION DE COQUIMBO
RECURSOS FISICOS

REF.: Adjudica Licitación **1574-100-LP12** por
Contrato de Servicios **ACONDICIONAMIENTO**
NUEVAS OFICINAS JUNJI, LA SERENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **1443**

La Serena, 26 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/1370 del 19.10.2012 autorizó llamado a Propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para la Licitación de servicios de **ACONDICIONAMIENTO NUEVAS OFICINAS JUNJI, LA SERENA.**

2.- Que, de acuerdo a ley 19.886, se publicó en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público (Chilecompra), licitación con el número **ID 1574-100-LP12.**

3.- Que, con motivo de no existir oferentes se amplía el plazo de cierre de recepción de ofertas según Resolución Exenta que a continuación se indican:

Resolución Exenta 015/1409 (08-11-2012 Ampliación de plazos No existen Oferentes

Resolución Exenta 015/1414 (13-11-2012) Ampliación de plazo cierre ofertas, solo 1 oferta

Resolución Exenta 015/1422 (19-11-2012) Ampliación de plazo cierre ofertas, solo 1 oferta

3.- Que, realizada la apertura de Licitación **I.D. 1574-100-LP12**, el día 21-11-2012 y recibidas las aclaraciones del foro inverso el día 26-11-2012, antecedentes que fueron considerados en el Acta de Apertura adjunta, de acuerdo a respectivas Bases Administrativas; la que contó con un oferente como a continuación se indica:

RUT. Proveedor	Proveedor	Precio Sin IVA Incluido	Precio IVA Incluido	Estado
17.605.796-3	Rodrigo Fabián Pacheco Guajardo	\$ 37.122.127.-	\$ 44.175.331	Aceptada

4.- Que la Comisión de Evaluación a través del informe de evaluación de ofertas de fecha 26 de Noviembre del 2012, ha considerado

conveniente proponer la adjudicación al proveedor **Rodrigo Fabián Pacheco Guajardo**, Rut N° 17.605.796-5, en razón de cumplir las especificaciones técnicas y administrativas y además de que su oferta económica está dentro del presupuesto estimado para este contrato:

PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA 40%				PLAZO DE ENTREGA 50%			EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 10%			TOTAL PONDERACION	OBSERVACIONES
Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	Nota	ponderación 40 %	Plazo en Días	Nota	ponderación 50 %	N° de obras similares	Nota	Ponderación 10%	TOTAL	
\$ 37.122.127	\$ 44.175.331	10	4,00	30	10,00	5,00	0	0	0	9,00	Se recomienda Adjudicar a Don Rodrigo Pacheco.

RESUELVO:

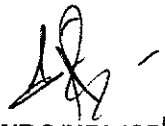
1.- Adjúdíquese licitación ID 1574-100-LP12, Contrato de Servicios de **ACONDICIONAMIENTO NUEVAS OFICINAS JUNJI, LA SERENA**, y contrátese al Proveedor **Rodrigo Fabián Pacheco Guajardo**, Rut N° 17.605.796-5, por un Valor Neto de **\$ \$ 37.122.127.-**, más IVA, con plazo de **31 días** corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista, para realizar obras contratadas, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas institucionales y ofertas técnicas y económicas informadas en el portal Chilecompra.

2.- Páguese al citado oferente adjudicado, el valor señalado, previa recepción de los servicios y visación de los estados de pago por el supervisor del contrato, la Sección de Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional Región Coquimbo.

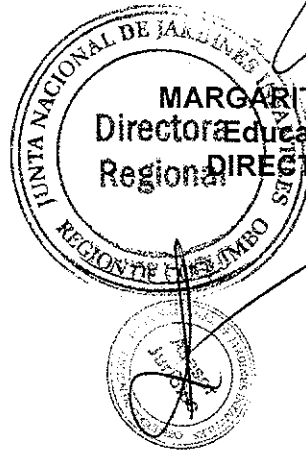
3.- Impútese el gasto de **Servicios de ACONDICIONAMIENTO NUEVAS OFICINAS JUNJI, LA SERENA**, ascendente a un Valor Total Neto de **\$ 37.122.127.-** (Treinta y siete millones ciento veinte y dos mil ciento veinte y siete pesos), más IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 y Subasignación 001, Programa o1.

4.- Procédase a redactar el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MPM/PPA/WRG/NPL/CD/Cdc
DISTRIBUCIÓN

C.C. Unidad Jurídica
C.C. Directora Regional
C.C. Sub. Dirección de Recursos Financieros
C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura
C.C. Unidad de Recursos físicos (con adjuntos)
C.C. (Con originales *Oficina de Partes*)



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
Directora Educadora de Párvulos
Regional DIRECTORA REGIONAL(S)